MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

N° 488-2021-D-HD-HVCA/DG.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 14 de Abril de 2021

VISTO: Informe N° 223-2021/GOB.REG.HVCA/HDH-JE, Proveído N° 2981/GOB.REG. HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 4542-2021-HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre Encargatura Funcional del Servicio de Emergencia del Hospital Departamental de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Artículo 82°, establecen que el encargo es temporal excepcional y fundamentado;

Que así, se aprecia que el encargo es propio de un régimen de carrera, sin embargo, su aplicación en otros regímenes es posible, y no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para proceder a la acción personal de encargo de funciones en la administración pública;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Informe N° 223-2021/GOB.REG.HVCA/HDH-JE, de fecha 13 de abril de 2021, la jefatura del Departamento de Enfermería solicita a la Dirección del Hospital Departamental de Huancavelica, se emita acto resolutivo encargando como Jefe del Servicio de Emergencia a partir del 08 de Abril del 2021, al Lic. Enf. Amanda Aponte Quinto; por lo que, mediante proveído de visto se autoriza la emisión del presente acto resolutivo;

Estado a lo informado, y;

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
HUANCAVELICA

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 488-2021-D-HD-HVCA/DG.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 14 de Abril de 2021

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 - Hospital Departamental de Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las Funciones como ***Jefe del Servicio de Emergencia*** *del Hospital Departamental de Huancavelica*, al **Lic. Enf. Amanda Aponte Quinto**, en adición a sus funciones, **a partir del 08 Abril del 2021**; debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita. ----------

Artículo 2.- COMUNÍQUESE, el presente Acto Administrativo a las instancias correspondientes del Hospital Departamental de Huancavelica e interesada para su conocimiento y demás fines de Ley.----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

//EASC

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA HVCA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN
26 ABR. 2021
REGISTRO N°:
HORA: 11:05am FIRMA:
FOLIO: 01

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
M.C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA
DIRECTOR (e)
Hospital Departamental de Huancavelica

HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HVCA
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Tulio GARCIA SOTO
(e) ÁREA DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Lic. Amanda Aponte Quinto
C.E.P. 43442

27/04/21